

---

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

---

DEL ÁREA DE EDUCACIÓN DEL  
MUNICIPIO DE CALIMAYA



Ayuntamiento 2025 • 2027  
**Calimaya**  
Un gobierno para *todas* *todos*

OCTUBRE 2025



Ayuntamiento 2025 - 2027  
**Calimaya**  
Un gobierno para *todos* y *todas*

---

© Ayuntamiento de Calimaya, 2025-2027  
Dirección de Educación  
Calle Jardín Enrique Carniado No.1  
Oficinas Administrativas De Los Portales  
[educación.municipal@calimaya.gob.mx](mailto:educación.municipal@calimaya.gob.mx)  
Dirección de Educación  
Mayo 2025  
Impreso y hecho en Calimaya, Estado de México.

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| I. Presentación .....                                   | 4  |
| II. Antecedentes.....                                   | 5  |
| III. Misión .....                                       | 6  |
| IV. Visión .....  | 7  |
| V. Valores .....  | 8  |
| VI. Marco Jurídico.....                                 | 9  |
| VII. Atribuciones de la Dirección de Educación.....     | 10 |
| VIII. Estructura Orgánica.....                          | 11 |
| IX. Objetivo y Funciones de la Estructura Orgánica..... | 13 |
| X. Validación .....                                     | 17 |
| XI. Actualización.....                                  | 18 |

## ***I. Presentación***

El Ayuntamiento de Calimaya es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía, para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y así elevar su calidad de vida.

En ese sentido el Manual de Organización de la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Calimaya tiene como finalidad adecuar una visión conjunta y precisa de las funciones comisionadas a ésta, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y proporcionar la uniformidad en el trabajo.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la Dirección de Educación Municipal de Calimaya, así mismo tiene como objeto dar un servicio a la ciudadanía en general de atención permanente, describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra; así como lo da a conocer en los apartados de antecedentes, misión, visión, valores, fundamento legal, facultades de la Dirección de Educación, estructura orgánica, facultades y atribuciones de la estructura orgánica, y el directorio.

El presente manual de organización es aplicable a todos los servidores públicos que laboran en esta dependencia y su carácter es obligatorio, asimismo servirá de guía para otras dependencias o personas interesadas en conocer su funcionalidad, y tiene como objetivo, informar a los servidores públicos y a la ciudadanía en general, la estructura orgánica, así como las funciones que desarrolla cada una de las áreas adscritas a la Dirección de Educación en el marco legal de las atribuciones que le competen a cada una de ellas y de esta manera hacer de los servidores públicos involucrados, personas responsables y comprometidas con cada una de las funciones que le son encomendadas en beneficio de la ciudadanía y de la Administración Pública Municipal.

La Dirección de Educación se encarga de promover y apoyar la educación en el municipio, buscando la calidad educativa y la mejora de las condiciones de aprendizaje.

## ***II. Antecedentes***

En el transcurso de los años el Manual de Organización de la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Calimaya, como un ordenamiento jurídico, ha venido sufriendo modificaciones diversas, impuestas por la transformación cotidiana que experimenta el municipio, su sociedad y sus instituciones, por lo que se hace necesario actualizar y adecuar el marco jurídico que regula el accionar de servidor público. En forma consensada, gobierno y sociedad, al inicio de la administración, definieron un programa en el cual se da inicio a un proceso de cambio, tendiente a optimizar la aplicación de los recursos públicos, instrumentando esquemas de planeación y ejecución de programas detonadores del desarrollo urbano, económico, productivo y social en los que la ciudadanía deberá participar activamente.

En administraciones anteriores en el Municipio de Calimaya no existía la Dirección de Educación y la comisión de educación estaba asignada a las regidurías para después convertirse en Coordinación de Educación Municipal, esto solo hasta el año 2018 en que deja de ser Coordinación para convertirse en Dirección de Educación como actualmente se le denomina.

En el año 2018 se integra, a la Dirección de Educación la Coordinación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), esto con el objetivo de abatir el rezago educativo dentro del municipio. En el año 2025, se integra a la misma dirección, la Coordinación de Apoyo Educativo con el objetivo de diseñar, implementar y supervisar estrategias para brindar apoyo a quienes lo necesiten, así como asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad y puedan alcanzar su máximo potencial, promoviendo la inclusión y la equidad.

El ayuntamiento, como institución que representa al municipio de Calimaya, así como la Dirección de Educación se preocupan porque la ciudadanía tenga la oportunidad de concluir sus estudios y certificarse a nivel primaria, secundaria y preparatoria; esto se ha venido realizando en educación básica desde el año 1984 hasta la actualidad, mientras que, a nivel medio superior, a partir del año 2000; de igual forma se tiene la oportunidad de estudiar a nivel superior a través de las diferentes instituciones educativas con las cuales se han creado convenios de apoyo, para resarcir los índices de rezago educativo que prevalece en el Municipio de Calimaya.

### **III. Misión**

La Dirección de Educación del Municipio de Calimaya tiene como misión ser la unidad administrativa del Ayuntamiento Municipal de Calimaya, responsable de promover la gestión educativa estratégica, con igualdad e inclusión; impactando en el desarrollo integral y sustentable del municipio, mediante programas que elevan la calidad de vida y fortalezcan los valores y el amor a la patria; desarrollando así las capacidades, habilidades, destrezas, actitudes e identidad de los calimayenses.

Brindar a la ciudadanía un gobierno municipal de compromisos, incluyente, basado en la transparencia, que sea eficiente y promotor de desarrollo; que incorpore todas propuestas de los integrantes que conforman el espacio público municipal mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana y que consolide una cultura de identidad y pertenencia.

La Dirección de Educación es un área que busca mejorar la calidad educativa a través de actividades que comprenden en la infraestructura, el equipamiento de las escuelas públicas y apoyos de estímulo a la educación.

## ***IV. Visión***

Ser un organismo innovador y transparente en el manejo de los recursos públicos destinados a la educación; además de contar con personal comprometido, con sentido de responsabilidad y servicio, para beneficio de las instituciones educativas y estudiantes del Municipio de Calimaya.

Así como ser una unidad administrativa reconocida y consolidada con capacidad de lograr los retos de mejora continua, caracterizada por ejercer una política con respeto, oportunidad, equidad, transparencia, eficiencia y participación en el ámbito educativo; orientada a satisfacer las necesidades de la sociedad calimayense, que se traduzcan en mejorar la calidad de vida, para enfrentar los retos de la sociedad actual.

La Dirección de Educación aspira a optimizar la educación, en su aspecto organizativo y académico, actualizando y aplicando los programas educativos de acuerdo a las demandas de la sociedad actual, manteniendo la coordinación con las dependencias de gobierno relacionadas con las necesidades educativas.

## ***V. Valores***

Ser una dirección que impulse el desarrollo de capacidades y habilidades de los habitantes de Calimaya permitiendo la integración proactiva de niños y jóvenes en el desarrollo y formación integral mediante su participación en la sociedad del conocimiento, la apreciación artística, la preservación y divulgación de tradiciones la cultura y la integración familiar generando un impacto positivo en el desarrollo sustentable de la comunidad.

Así también ser una dirección que brinde a la sociedad de Calimaya, servicios de calidad con personal profesional, ofreciendo acciones innovadoras y prácticas que permitan aplicar de forma eficiente los recursos al ámbito educativo; con actores que intervengan dentro del proceso educativo y de esta manera involucrar, tanto a maestros como a padres de familia y organizaciones teniendo como objetivo común una mejora en la calidad educativa en sus diferentes niveles.

Los valores son una realidad personal. No se trata de enseñar un determinado sistema de valores, sino de facilitar los procesos personales de valoración. Cada ciudadano debe reflexionar y discernir aquellos valores que desea hacer propios mediante un proceso de carácter personal. La Dirección de Educación tiene como valores fundamentales; la responsabilidad, cooperación, solidaridad, respeto y trabajo en equipo.

## **VI. Marco Jurídico**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario oficial de la Federación.
- Ley Federal de Educación Pública
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- Ley de Educación del Estado de México.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Educación Superior.
- Ley Reglamentaria del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la educación
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México
- Bando Municipal de Calimaya 2025.
- Convenio con Servicios Educativos Integrados al estado de México (SEIEM).
- Convenio con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Convenio con el Instituto Universitario Mexiquense (IUM), Campus Calimaya.

## VII. Atribuciones de la Dirección de Educación

### BANDO MUNICIPAL DE CALIMAYA. MÉXICO 2025

#### TÍTULO SÉPTIMO

#### DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

**Artículo 74.** Podrá implementar en el ámbito de su competencia las políticas en materia de educación para los planteles educativos de todos los niveles existentes en el municipio; corresponde a esta dirección planear, promover, ejecutar y coadyuvar en el mejoramiento de la educación; sus atribuciones están contenidas en los artículos 4, 22 y demás aplicables de la Ley General de Educación que a la letra dice:

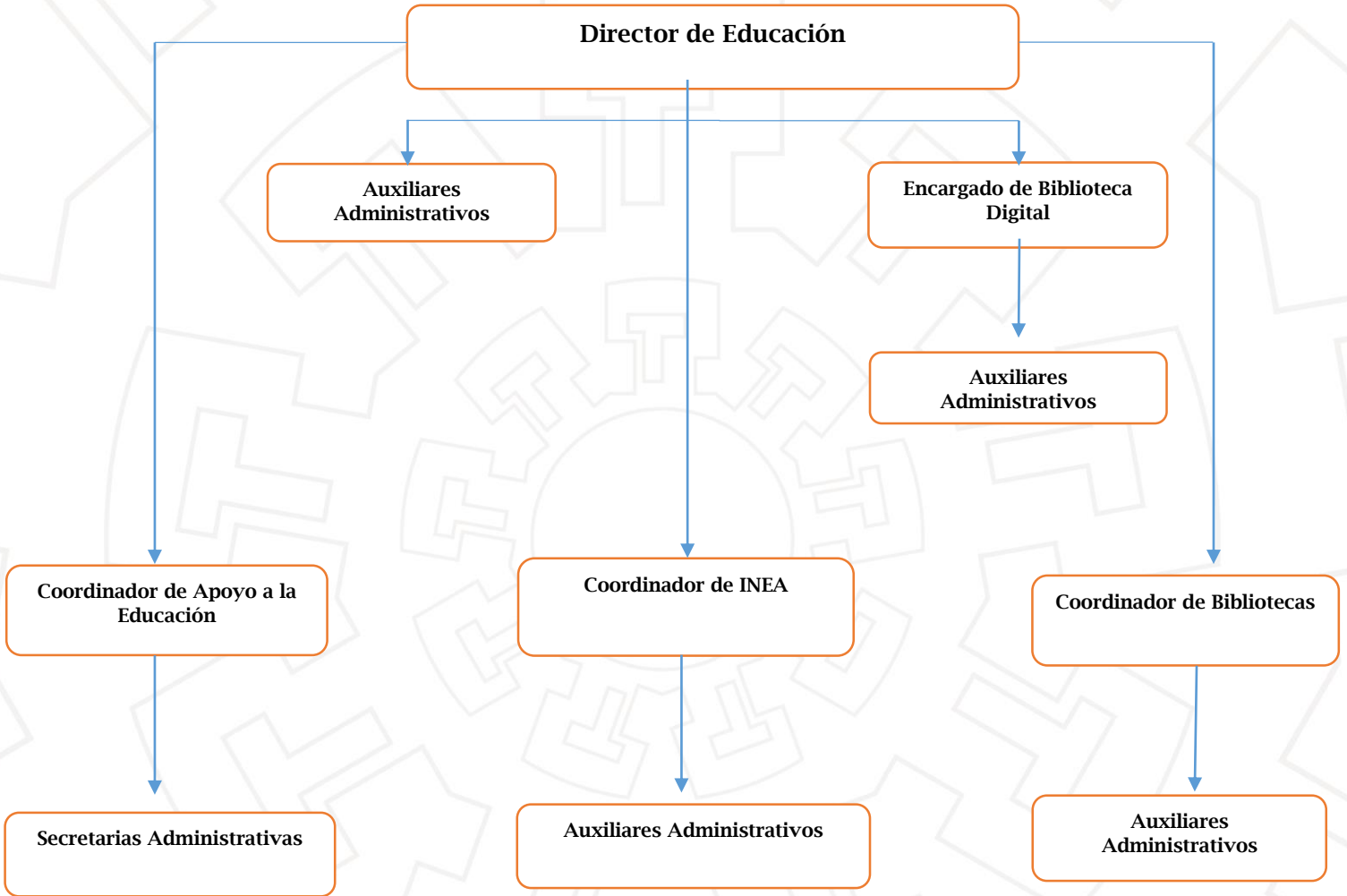
- **Artículo 4.** Establece que todos los habitantes del país tienen derecho a la educación, y es obligación de los mexicanos asegurar que sus hijos menores bajo su tutela cursen la educación básica (primaria y secundaria). Además, el Estado, con la participación de la familia y la sociedad, debe promover la educación ciudadana de manera integral y permanente.
- **Artículo 22.** Los planes y programas a los que se refiere este Capítulo favorecerán el desarrollo integral y gradual de los educandos en los niveles preescolar, primaria, secundaria, el tipo media superior y la normal, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones del país. Sus propósitos, contenidos, procesos y estrategias educativas, recursos didácticos y evaluación del aprendizaje y de acreditación, se establecerán de acuerdo con cada tipo, nivel, modalidad y opción educativa, así como a las condiciones territoriales, culturales, sociales, productivas y formativas de las instituciones educativas. El proceso educativo que se genere a partir de la aplicación de los planes y programas de estudio se basará en la libertad, creatividad y responsabilidad que aseguren una armonía entre las relaciones de educandos y docentes; a su vez, promoverá el trabajo colaborativo para asegurar

la comunicación y el diálogo entre los diversos actores de la comunidad educativa. Los libros de texto que se utilicen para cumplir con los planes y programas de estudio para impartir educación por el Estado y que se derive de la aplicación del presente Capítulo, serán los autorizados por la Secretaría en los términos de esta Ley, por lo que queda prohibida cualquier distribución, promoción, difusión o utilización de los que no cumplan con este requisito. Las autoridades escolares, madres y padres de familia o tutores harán del conocimiento de las autoridades educativas correspondientes cualquier situación contraria a este precepto.

## ***VIII. Estructura Orgánica***

- Director de Educación
  - Auxiliares Administrativos
  - Encargado de Biblioteca Digital
- Coordinación de Apoyo a la Educación
  - Secretarías Administrativas
- Coordinación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
  - Auxiliares Administrativos
- Coordinación de Bibliotecas
  - Auxiliares Administrativos

## ESTRUCTURA ORGÁNICA



## **IX. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA**

- **Objetivo de la Dirección de Educación:** La Dirección de Educación tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir y evaluar los servicios educativos para asegurar una educación de calidad y accesible a todos, promoviendo el desarrollo integral de los individuos y contribuyendo al bienestar social. Esto implica establecer políticas educativas, coordinar programas, supervisar el cumplimiento de objetivos y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente.

### ➤ **FUNCIONES DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN**

- a) Organizar, vigilar y verificar que el área a su cargo esté funcionando adecuadamente.
- b) Dirigir la formulación de convenios y ejercer las atribuciones que le correspondan en el ámbito de su competencia, así como los acuerdos que se celebren entre las instituciones educativas y el ayuntamiento.
- c) Participar en las funciones inherentes del área de su competencia.

- **Objetivo de la Coordinación de Apoyo a la Educación:** Implementar estrategias, recursos y apoyos específicos para superar barreras y promover un aprendizaje inclusivo.

### ➤ **FUNCIONES DEL COORDINADOR DE APOYO A LA EDUCACIÓN**

- a) Supervisar y realizar eventos educativos, culturales y cívicos.
- b) Coordinar la gestión de trámites administrativos y atención al público en general.
- c) Supervisar que se cumpla con la legislación educativa y las normas de funcionamiento.

- d) Orientar y dar seguimiento a los estudiantes en calidad de rezago educativo y bajo rendimiento.
- e) Coordinación de las secretarías educativas.

- **Objetivo de la Coordinación de INEA:** Tiene como objetivo principal organizar, coordinar y brindar servicios de educación básica para jóvenes y adultos que se encuentran en rezago educativo dentro de un área geográfica, esto implica atender a personas mayores de 15 años que no saben leer o escribir, o que no han iniciado o concluido la primaria o secundaria, buscando reducir el rezago educativo y promoviendo la inclusión educativa.

➤ **FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)**

- a) Proponer al Director de Educación los proyectos educativos operados por instituciones públicas o privadas y asociaciones civiles.
- b) Coordinar acciones y programas a favor de la educación para adultos.
- c) Supervisar y organizar eventos de asistencia relativos a los programas que se realizan en la dirección cuya finalidad sea difundir las metas, logros y acciones emprendidas en beneficio de la comunidad escolar calimayense.
- d) Reportar mensualmente cuántos alumnos presentan examen y cuántos se certifican.
- e) Supervisar y controlar los convenios establecidos y presentarlos a el área jurídica.
- f) Participar con la Dirección de Educación para los eventos que se tengan planeados.

- **Objetivo de la Coordinación de Bibliotecas:** Su objetivo principal es optimizar el funcionamiento y los servicios de las bibliotecas, asegurando el acceso equitativo a la información y recursos bibliográficos para la comunidad. Esto implica establecer normas, coordinar actividades y promover la colaboración entre diferentes bibliotecas para mejorar la calidad de sus servicios y su impacto en la sociedad.

➤ **FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LAS BIBLIOTECARIAS.**

- a) Coordinar y supervisar los planes, programas, proyectos y actividades que se llevan dentro y fuera de cada biblioteca.
  - b) Coordinar y supervisar la realización de talleres y cursos de lecturas en las escuelas que lo soliciten.
  - c) Participar en círculos de lectura en las escuelas del municipio.
  - d) Supervisar los catálogos de autores, títulos y materias en perfecto estado de utilización, o en su caso, el catálogo informatizado y actualizado.
- **Objetivo del Encargado de la Biblioteca Digital:** La biblioteca digital tiene como objetivo principal facilitar el acceso a la información digital y promover su uso eficiente por parte de la comunidad. Esto implica la gestión y organización de recursos digitales, la implementación de tecnologías para la difusión del conocimiento, y la capacitación de usuarios en manejo de herramientas digitales.

➤ **FUNCIONES DEL ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA DIGITAL**

- a) Participar en actividades de alfabetización digital.
  - b) Coordinar cursos de computación.
  - c) Participar en el fomento a la lectoescritura.
  - d) Participar en clases de inglés.
  - e) Orientar las clases de informática.
- **Objetivo del Auxiliar Administrativo:** Su objetivo principal es apoyar en las tareas diarias de gestión y organización dentro de la Dirección de Educación, asegurando el buen funcionamiento de las operaciones administrativas y contribuyendo al logro de los objetivos generales.

➤ **FUNCIONES DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

- a) Controlar trámites administrativos que el titular solicite.

- b) Ajustar la estructura y redacción de los planes de trabajo sobre los programas que la dirección busque implementar.
- c) Proponer la participación social en el ámbito de la educación.
- **Objetivo de las Secretarías Educativas:** Su objetivo es apoyar la gestión administrativa y operativa de la institución educativa, asegurando el correcto funcionamiento de la escuela y brindando servicios a la comunidad educativa. Esto incluye la gestión de la documentación, la atención a estudiantes, padres y personal, así como la organización de la información relevante para la toma de decisiones.

➤ **FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS EDUCATIVAS**

- a) Ejecutar actividades administrativas a la escuela en la que están laborando.
- b) Apoyo al área de la Dirección de Educación cuando se requiera.
- c) Ejecutar planes y programas educativos que la institución en la que está laborando implemente.
- d) Reportar a la Dirección de Educación, mediante oficios correspondientes alguna situación que requiera atención en la escuela donde laboran.

## ***X. Validación***

---

**C. OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

ELABORÓ

---

**C. OCTAVIO ALVIRDE PEDROZA.**

DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

---

**C. YAZMÍN JESSICA ALEGRÍA ALEGRÍA.**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

## ***XI. Actualización.***

|              |  |
|--------------|--|
| OCTUBRE 2025 | Se crea el Manual de Organización del área de Educación del Municipio de Calimaya. |
|--------------|--|